



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR

TRANSCARIBE S.A.
VIGENCIAS 2012- 2013

CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA

Cartagena, Febrero de 2015

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA” 1



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



TRANSCARIBE S.A.

Contralor Distrital Cartagena de Indias

MARIO ANDRES FELIZ MONSALVE

Director Técnico Auditoria Fiscal

FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA

Coordinador del Sector

FERNANDO BATISTA CASTILLO

Equipo Auditor

CÉSAR LUIS BANQUEZ BOSSA

Líder

NORMA LILIANA SANCHEZ FLOREZ

Auditor

HERMES C. PINEDA MACHADO

MARIANO GUERRERO VASQUEZ

Audidores Apoyo Contable

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA” 2



TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. DICTAMEN INTEGRAL	5
1.1 Concepto sobre Fenecimiento	6
1.1.1 Control de Gestión	7
1.1.2 Control de Resultados	9
1.1.3 Control Financiero y Presupuestal	10
1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables	11
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
2.1. CONTROL DE GESTIÓN	13
2.1.1 Factores Evaluados	13
2.1.1.1 Ejecución Contractual	13
2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	21
2.1.1.3 Legalidad	24
2.1.1.4 Gestión Ambiental	25
2.1.1.5 Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS)	26
2.1.1.6 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	31
2.1.1.7 Control Fiscal Interno	32



2.2.	CONTROL DE RESULTADOS	33
2.3.	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	53
2.3.1	Estados Contables	54
2.3.1.1	Concepto Control Interno Contable	54
2.3.2	Gestión Presupuestal	55
2.3.3	Gestión Financiera	56
3.	OTRAS ACTUACIONES	57
4.	CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES	57
5.	ANEXOS	58



Cartagena de Indias, D.T. y C
2 de Marzo de 2015

Doctor
JOSÉ LÓPEZ AMARIS
Gerente
TRANSCARIBE S.A.
Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría Modalidad Regular, vigencias 2012- 2013

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría en la Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2012 y 2013, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Sujeto de Control, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los siguientes aspectos: Control de Gestión, Control de Resultados y Control Financiero, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas,



evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de 77,6 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, **NO FENECE** la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2012, como se muestra en el siguiente cuadro:

TRASCARIBE S.A.			
2012			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	88,1	0.5	44,1
2. Control de Resultados	50,4	0.3	15,2
3. Control Financiero	91,7	0.2	18,3
Calificación total		1.00	77,6
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría



Así mismo, para la vigencia fiscal del año 2013, con base en la calificación total de 68,13 puntos sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, **NO FENECE** la cuenta, como se indica a continuación:

TRASCARIBE S.A.			
2013			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	84,5	0.5	42,2
2. Control de Resultados	29,1	0.3	8,7
3. Control Financiero	89,2	0.2	17,8
Calificación total		1.00	68,7
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión:

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión para la vigencia del año 2012 es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **88,1** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:



TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN TRANSCARIBE S.A. 2012			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	90.3	0,65	58,7
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	83.3	0,02	1,7
3. Legalidad	87.1	0,05	4,4
4. Gestión Ambiental	70.0	0,05	3,5
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	39.8	0,03	1,2
6. Plan de Mejoramiento	100.0	0,10	10,0
7. Control Fiscal Interno	87.1	0,10	8,7
Calificación total		1,00	88,1
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión para la vigencia 2013 es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 84,5 puntos, como se muestra a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN TRANSCARIBE S.A. 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	84.8	0,65	55.1
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	87.5	0,02	1.8
3. Legalidad	83.6	0,05	4.2
4. Gestión Ambiental	70.0	0,05	3.5
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	39.8	0,03	1.2

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co



6. Plan de Mejoramiento	100.0	0,10	10.0
7. Control Fiscal Interno	87.1	0,10	8.7
Calificación total		1,00	84,5
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.2 Control de Resultados:

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoría adelantada a las vigencias 2012 2013, conceptúa que el Control de Resultados, para ambas vigencias es **DESFAVORABLE** como consecuencia de las calificaciones obtenidas de **50,4** puntos para la vigencia 2012, y **29.1** puntos para la vigencia fiscal 2013, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS TRANSCARIBE S.A. 2012			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	50.4	1,00	50.4
Calificación total		1,00	50.4
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría



TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS TRANSCRIBE S.A. 2013			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	29.1	1,00	29.1
Calificación total		1,00	29.1
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Distrital de Cartagena como resultado de la auditoría adelantada a las vigencias 2012 2013, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **91,7 y 89,2** puntos, para las vigencias 2012 y 2013 respectivamente, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL TRNASCARIBE S.A. 2012			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100.0	0,70	70.0
2. Gestión presupuestal	91.7	0,10	9.2
3. Gestión financiera	62.5	0,20	12.5
Calificación total		1,00	91,7
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		



Menos de 80 puntos	Desfavorable
--------------------	---------------------

Fuente: Matriz de calificación

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL TRNASCARIBE S.A. 2013			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100.0	0,70	70.0
2. Gestión presupuestal	91.7	0,10	9.2
3. Gestión financiera	50.0	0,20	10.0
Calificación total		1,00	89,2
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, se determinó un Dictamen Limpio, por lo cual los Estados Contables de TRANSCARIBE S.A. presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2012 y 2013 y los resultados del ejercicio económico de los años terminados en la misma fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación y por el Manual de Administración Financiera para Sistemas Estratégicos de Transporte Público de Pasajeros – SETP- diseñado por la UMUS – Unidad de Movilidad Urbana Sostenible-

RELACION DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron Dieciséis (16) hallazgos administrativos sin alcance, uno de ellos dio origen a un proceso sancionatorio, de los cuales deben establecerse las acciones de mejoras en el respectivo Plan de Mejoramiento.



PLAN DE MEJORAMIENTO:

La Entidad debe diseñar y presentar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los Ocho (08) días siguientes al recibo del informe definitivo de acuerdo con lo previsto en la Resolución Reglamentaria N° 173 del 26 de julio de 2013.

El Plan de Mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte del Establecimiento Público antes mencionadas, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

MARIO ANDRES FELIZ MONSALVE
Contralor Distrital de Cartagena de Indias

Proyectó: Comisión de Auditoría
Revisó: FERNANDO BATISTA CASTILLO
Coordinador Sector Infraestructura y Medio Ambiente
Aprobó: FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA
Director Técnico de Auditoría Fiscal



2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Ejecución Contractual

TRANSCARIBE S.A. informó a través de la rendición de la cuenta que durante la vigencia 2012, suscribió 140 contratos, por valor de Tres mil Tres millones Setecientos Nueve mil Seiscientos Noventa y Dos mil pesos mcte (**\$3.003.709.692**) y están distribuidos tal como se muestra a continuación:

Contratación por Modalidad Contractual

MODALIDAD CONTRACTUAL	TOTALES		
	CANTIDAD	%	VALOR TOTAL
Contratación Directa	121	86%	\$ 2.595.687.482
Selección Abreviada	7	5%	240.835.139
Mínima Cuantía	13	9%	167.187.071
TOTALES	141	100 %	\$3.003.709.692

Analizada la información reportada se observa que la modalidad de contratación más empleada fue la de la contratación directa, siendo esta el 86% del valor total de la contratación, y el 14% restante se realizó de acuerdo al procedimiento de mínima cuantía y selección abreviada.

Contratación por clase contrato

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR
C1 Prestación de Servicios	120	\$2.570.337.482
C3 Contratos de Mantenimiento	3	257.434.720



C5 Contratos de Suministros	3	35.174.658
C8 contratos de arrendamiento	2	49.038.702
C9 contratos de Seguros	3	67.000.000
C10 Otros contratos	9	24.724.130
TOTAL	140	\$3.003.709.692

Por otra parte, de los Ciento Cuarenta (140) contratos suscritos en la vigencia 2012, que ascienden a la suma de Tres Mil Tres Millones Setecientos Nueve Millones Seiscientos Noventa y Dos Pesos M.L (\$3.003.709.692), se evidenció que la contratación suscrita por contratos de prestación de servicios alcanzó un 86%, la cual ascendió a la suma de Dos Mil Quinientos Setenta Millones Trescientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos Pesos M.C. (\$2.570.337.482); el 14% restante corresponde a contratos de suministros (03), arrendamiento (02), seguros (03), mantenimiento (03) y otros (09), los cuales ascendieron a la suma de Cuatrocientos Treinta y Tres Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Doscientos Diez Pesos M.C.

Del total de la contratación descrita en el párrafo anterior, reportados en la cuenta por parte de TRANSCARIBE S.A. se determinó para la vigencia fiscal 2012, una muestra de 40 contratos, los cuales ascienden a un monto de Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Millones Trecientos Noventa Mil Trecientos Noventa y Cinco Pesos (\$1.443.390.395), lo que representa el 48% de recursos contratados.

La muestra seleccionada de la contratación se analizó frente a las actividades administrativas y operativas de TRANSCARIBE S.A., teniendo como objeto la evaluación en términos de calidad, cantidad, eficiencia y oportunidad, la verificación de los resultados obtenidos de las actuaciones administrativas relacionadas con la adquisición de bienes y servicios durante las vigencia 2012.

El objetivo de este componente es el de evaluar la gestión fiscal de la contratación suscrita, terminada y/o liquidada en TRANSCARIBE S.A. durante la vigencia fiscal auditada, con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es Eficiente para la vigencia, debido a la calificación de 90.3 puntos y resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:



TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL TRASCARIBE S.A. VIGENCIA 2012											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	19	100	3	100	15	0	0	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.05	0.0
Cumplimiento del objeto contractual	67	19	67	3	91	15	0	0	76.58	0.20	15.3
Labores de Interventoría y seguimiento	100	19	100	3	100	15	0	0	100.00	0.20	20.0
Liquidación de los contratos	0	0	100	3	100	15	0	0	100.00	0.05	5.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	90.3

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente.

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

A continuación se detallan las variables evaluadas:

2.1.1.1.1. Prestación de Servicios

De un total de ciento veinte (120) contratos de prestación de servicios, los cuales ascienden a un monto de Dos Mil Quinientos Setenta Millones Treientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos pesos \$\$2.570.337.482, se auditaron veinte (20) CPS, los cuales tienen un valor de Ochocientos Cuarenta y Siete Millones Cuatrocientos Diez Mil Ciento Ochenta y Cuatro pesos (\$847.410.184), equivalente al 34% del valor total contratado; analizando los aspectos y criterios aplicables a estos y descritos en la matriz de calificación de gestión, tenemos el siguiente resultado:



HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No 1:

CPS prof116-12, el contratista hace entrega de los Informes de Gestión de manera general y demasiados sucintos, impidiendo que en los archivos quede el registro de las actividades realizadas, solo se limitó a relacionar las mismas actividades mes a mes sin mayor detalle, lo anterior por deficiencia en las labores y seguimiento del supervisor del contrato, lo cual dificulta la verificación del cumplimiento del contrato, a pesar de que por la naturalezas de las actividades realizadas es evidente su realización.

2.1.1.1.2. Contratos de Mantenimiento

Fueron suscritos tres (03) contratos de mantenimiento, los cuales se evaluaron en su totalidad, cuyo monto asciende a un valor de Doscientos Cincuenta y siete Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Veinte pesos (\$257.434.720), lo que representa el 8.6% del valor total de lo contratado; se evaluaron los aspectos y criterios aplicables, establecidos en la matriz de calificación de la gestión, y arrojando como resultado el cumplimiento de cada uno de ellos.

2.1.1.1.3. Contratos de Suministros

Fueron suscritos tres (03) contratos de suministro, los cuales se evaluaron en su totalidad, cuyo monto asciende a un valor de Treinta y Cinco Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Pesos (\$35.174.658), lo que representa el 1.1%% del valor total de lo contratado; se evaluaron los aspectos y criterios aplicables, establecidos en la matriz de calificación de la gestión, arrojando como resultado el cumplimiento de cada uno de ellos.

2.1.1.1.4. Contratos de arrendamiento

Fueron suscritos dos (02) contratos de arrendamiento, los cuales se evaluaron en su totalidad, cuyo monto asciende a un valor de Cuarenta y Nueve Millones Treinta y Ocho Mil Setecientos Dos Pesos (\$49.038.702), lo que representa el 1.6% del valor total de lo contratado; se evaluaron los aspectos y criterios aplicables, establecidos en la matriz de calificación de la gestión, arrojando el siguiente resultado:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No 2:

Contratos SA-BCTUCU2-1-12 y SA-BCTUCU2-2-12; los contratistas entregan informes de manera general, sin especificar los recorridos, los detalles, la oficina o los funcionarios designados, lo anterior por falta de las labores de supervisión en la entidad, lo cual puede generar que el contratista incumpla con el desarrollo de las actividades a cargo.



2.1.1.1.5 Contratos de Seguros

Fueron suscritos tres (03) contratos de seguros, los cuales se evaluaron en su totalidad, cuyo monto asciende a un valor de Sesenta y Siete Millones de Pesos (\$67.000.000), lo que representa el 2.2% del valor total de lo contratado; se evaluaron los aspectos y criterios aplicables, establecidos en la matriz de calificación de la gestión, arrojando como resultado el cumplimiento de cada uno de ellos.

2.1.1.1.6. Corresponde a Otros contratos

Fueron suscritos nueve (09) contratos, los cuales se evaluaron en su totalidad, cuyo monto asciende a un valor de Veinticuatro Millones Setecientos Veinticuatro Mil Ciento Treinta Pesos (\$24.724.130), lo que representa el 0.8% del valor total de lo contratado; se evaluaron los aspectos y criterios aplicables, establecidos en la matriz de calificación de la gestión, arrojando como resultado, lo siguiente:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No 3:

CONV2-12; El contratista aporta como soportes documentales, los informes de gestión señalados, los cuales están elaborados de manera general y muy breve, acompañados de registros fotográficos y documentales, sin detallar los soportes financieros en la ejecución de los recursos, hecho que se presenta por debilidades en la función de control y seguimiento, generando informes incompletos para la entidad contratante.

En lo atinente a la vigencia del año 2013, TRANSCARIBE S.A., informó a través de la rendición de la cuenta que suscribió 142 contratos, por valor de Veinte Mil Setecientos Diecinueve Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Tres Pesos (\$20.719.669.183)

Contratación por Modalidad Contractual

MODALIDAD CONTRACTUAL	TOTALES		
	CANTIDAD	%	VALOR TOTAL
Contratación Directa	125	88%	\$1.928.033.885
Selección Abreviada	9	7%	233.609.191
Mínima Cuantía	6	4%	100.118.225
Licitación Pública	2	1%	18.457.907.882
TOTALES	142	100 %	\$20.719.669.183



Analizada la información reportada se observa que la modalidad de contratación más empleada fue la de la contratación directa, siendo esta el 88% del número de contratos suscritos, y el 12% se realizó de acuerdo al procedimiento de selección abreviada, mínima cuantía y licitación pública.

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR
C1 Prestación de Servicios	125	\$1.928.033.885
C4 contrato de Obra	1	17.542.507.447
C5 Contratos de Suministros	8	119.628.308
C8 contratos de arrendamiento	3	67.360.000
C9 contratos de Seguros	2	9.076.761
C10 Otros contratos-convenios	2	137.662.347
C13 Interventoría	1	915.400.435
TOTAL	142	\$20.719.669.183

Del total de ciento cuarenta y dos (142) contratos suscritos en la vigencia 2013; se evidenció que la contratación suscrita por contratos de prestación de servicios alcanzó un 88%, la cual ascendió a la suma de Mil Novecientos Veintiocho Millones Treinta y Tres Mil Ochocientos ochenta y Cinco Pesos M.L (\$1.928.033.885); el 10% corresponde a otros contratos, los cuales ascendieron a la suma de Trescientos Treinta y Tres Millones Setecientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Dieciséis Pesos M.L (333.727.416); y el 2% restante se suscribieron dos (02) contratos, uno de Obra y otro de Interventoría de Obra, los cuales ascendieron a la suma de Dieciocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete Millones Novecientos Siete Mil Ochocientos Ochenta y Dos Pesos M.L (\$18.457.907.882).

La muestra determinada para la vigencia fiscal 2013, correspondió a 42 contratos, los cuales ascienden a un monto de Dieciocho Mil Quinientos Treinta y Cinco Millones setecientos Setenta y Ocho Mil Ciento Veintinueve Pesos (\$18.535.778.129), valor este que representa el 89% de los recursos contratados.

La muestra seleccionada de la contratación se analizó frente a las actividades administrativas y operativas de TRANSCARIBE S.A., teniendo como objeto la evaluación en términos de calidad, cantidad, eficiencia y oportunidad, la verificación de los resultados obtenidos de las actuaciones administrativas relacionadas con la adquisición de bienes y servicios durante las vigencia 2013.

El objetivo de este componente es el de evaluar la gestión fiscal de la contratación suscrita, terminada y/o liquidada en TRANSCARIBE S.A. durante la vigencia fiscal



auditada, con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es Eficiente para la vigencia, debido a la calificación de 90.3 puntos y resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL TRANSCRIBE S.A. VIGENCIA 2013											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	85	26	100	7	100	7	0	0	90.00	0.50	45.0
Cumplimiento deducciones de ley	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.05	0.0
Cumplimiento del objeto contractual	67	26	95	7	86	4	0	0	74.13	0.20	14.8
Labores de Interventoría y seguimiento	100	26	100	7	100	7	100	1	100.00	0.20	20.0
Liquidación de los contratos	0	0	100	7	100	7	0	0	100.00	0.05	5.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	84.8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

A continuación se detallan las variables evaluadas:



2.1.1.1.1. Prestación de Servicios

De un total de ciento veinticinco (125) contratos de prestación de servicios, los cuales ascienden a un monto de Mil Novecientos Veintiocho Millones Treinta y Tres Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Pesos (\$1.928.033.885), se auditaron veinte (26) CPS, los cuales tienen un valor de Seiscientos Cuarenta y Tres Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete Pesos (\$643.187.657), equivalente al 3.1% del valor total contratado; analizando los aspectos y criterios aplicables a estos y descritos en la matriz de calificación de gestión, tenemos el siguiente resultado:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No 4:

CPS-prof49-13, CPS-prof49-13-01, CPS-prof79-13, y CPS-prof89-13; el contratista hace entrega de los Informes de Gestión de manera general y demasiados sucintos, impidiendo que en los archivos quede el registro de las actividades realizadas, solo se limitó a relacionar las mismas actividades mes a mes sin mayor detalle, lo anterior por deficiencia en las labores y seguimiento del supervisor del contrato, lo cual dificulta la verificación del cumplimiento del contrato, a pesar de que por la naturaleza de las actividades realizadas es evidente su realización

2.1.1.1.2. Contratos de Suministros

Fueron suscritos ocho (08) contratos de suministros, los cuales se evaluaron en su totalidad, cuyo monto asciende a un valor de Ciento Diecinueve Millones Seiscientos Veintiocho mil Trecientos Ocho Pesos (\$119.628.308), lo que representa el 0.5% del valor total de lo contratado; se evaluaron los aspectos y criterios aplicables, establecidos en la matriz de calificación de la gestión, arrojando como resultado el cumplimiento de cada uno de ellos.

2.1.1.1.3. Contratos de arrendamiento

Fueron suscritos tres (03) contratos de arrendamiento, los cuales se evaluaron en su totalidad, cuyo monto asciende a un valor de Sesenta y Siete Millones Trecientos Sesenta Mil Pesos (\$67.360.000), lo que representa el 0.3% del valor total de lo contratado; se evaluaron los aspectos y criterios aplicables, establecidos en la matriz de calificación de la gestión, arrojando el siguiente resultado:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No 5:

Contrato SA-MC6-13, los contratistas entregan informes de manera general, sin especificar los recorridos, los detalles, la oficina o los funcionarios designados, lo anterior por falta de las labores de supervisión en la entidad, lo cual puede generar que el contratista incumpla con el desarrollo de las actividades a cargo.

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co



2.1.1.1.4 Contratos de Seguros

Fueron suscritos dos (02) contratos de seguros, los cuales se evaluaron en su totalidad, cuyo monto asciende a un valor de Nueve Millones Setenta y Seis Mil Setecientos Sesenta y Un Pesos (\$9.076.761), lo que representa el 0.04% del valor total de lo contratado; se evaluaron los aspectos y criterios aplicables, establecidos en la matriz de calificación de la gestión, arrojando como resultado el cumplimiento de cada uno de ellos.

2.1.1.1.5. Convenios

Fueron suscritos dos (02) convenios, los cuales se evaluaron en su totalidad, cuyo monto asciende a un valor de Ciento Treinta y Siete Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Trecientos Cuarenta y Siete Pesos (\$137.662.347), lo que representa el 0.6% del valor total de lo contratado; se evaluaron los aspectos y criterios aplicables, establecidos en la matriz de calificación de la gestión, y arrojando como resultado el cumplimiento de cada uno de ellos.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No 6:

CONV1-13 y CONV2-13; El contratista aporta como soportes documentales, los informes de gestión señalados, los cuales están elaborados de manera general y muy breve, acompañados de registros fotográficos y documentales, sin detallar los soportes financieros en la ejecución de los recursos, hecho que se presenta por debilidades en la función de control y seguimiento, generando informes incompletos para la entidad contratante.

2.1.1.1.6. Contrato de Obra

Fue suscrito un (01) contrato de obra, el cual se encuentra aún en proceso de ejecución, se evaluaron los aspectos pertinentes a la parte legal; cuyo monto asciende a un valor de Diecisiete Mil Quinientos Cuarenta y Dos Millones Quinientos Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete Pesos (\$17.542.507.447), lo que representa el 85% del valor total de lo contratado; se evaluaron los aspectos y criterios aplicables, en la matriz de calificación, en cuanto al control de legalidad, arrojando como resultado el cumplimiento de cada uno de ellos.

2.1.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión **EFICIENTE** para ambas vigencias con base en los siguientes resultados: 83.3 puntos para el año 2012 y 83.3 para el año 2013.



TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VIGENCIA 2012			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100	0,10	10
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	88.9	0,30	26.6
Calidad (veracidad)	77.8	0,60	46,7
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	83.3
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VIGENCIA 2013			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100	0,10	10
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	88.9	0,30	26.6
Calidad (veracidad)	77.8	0,60	46,7
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	83.3

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Como resultado de la evaluación de la rendición de cuentas por parte de TRANSCARIBE S.A., se observó que la Entidad rindió la información solicitada en los distintos formatos de manera oportuna.

Con respecto a la suficiencia y calidad de la información se detalla lo siguiente:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 7, CON SOLICITUD DE APERTURA DE PROCESO SANCIONATORIO.

TRANSCARIBE S.A. en la rendición de la cuenta final de la vigencia 2013, rindió de manera inadecuada los formatos 201302-h02f8 201302-h02f8a, que corresponden a planes de acción u operativos formulados y planes de acción u operativos ejecutados respectivamente. Se habla de que fueron rendidos de manera inadecuada por las siguientes consideraciones:

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969
www.contraloriadecartagena.gov.co



El formato 201302-h02f8, en este formato se debe relacionar toda la información del Plan de Acción u Operativo, proveniente del Plan de Desarrollo o Plan Estratégico del sujeto de control. De su análisis se evidenció lo siguiente:

- Diligencian la información que deben contener la columna “nombre del programa” de manera errada, en la medida que esta información si le aplica a la entidad.
- En la columna “tiempo programado” reportan la información como no disponible, hecho no aceptable por este ente de control en la medida que a TRANSCARIBE S.A. “como ente gestor, le corresponde la planeación, organización, gestión y control del desarrollo del proyecto, así como la adecuada administración que garantice el buen funcionamiento del sistema en la ciudad de Cartagena y de los recursos que genere la operación del mismo”.
- Los indicadores claves de rendimiento registrados en el formato, discrepan en descripción con los que registra el Plan de Acción.
- Las actividades de los proyectos registradas en el formato, no obedecen a la realidad del estado de los mismos.
- No se anexó el documento que apruebe el plan de acción programado de la vigencia o documento que justifique el no hacerlo.

Formato 201302-h02f8a.

- Presenta en la columna “nombre del programa” la misma inconsistencia del formato anterior.
- Las actividades de los proyectos registradas en el formato, no obedecen a la realidad del estado de los mismos en los proyectos y estas tienden a confundirse con indicadores.
- En la columna de acciones correctivas reportan que no tienen disponible la información.
- No se anexó el informe de evaluación de la vigencia del Plan de Acción u Operativo como lo exige el formato.

La entidad anexó el Plan Indicativo y el Plan de Acción del año 2014 como anexos en formatos PDF, información no requerida en sustitución de la exigida por el formato.

La rendición de cuentas final de estos formatos para la vigencia del año 2012 tuvo las mismas inconsistencias a excepción de que si efectuaron el cargue del anexo de aprobación del Plan de Acción.

Por todo lo anterior, durante la ejecución del proceso auditor se solicitó la apertura de un proceso sancionatorio.



2.1.1.3. Legalidad

El control de legalidad busca comprobar si la entidad evaluada desarrolla sus operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole conforme a las normas que le son aplicables.

La Contraloría Distrital de Cartagena evaluó las situaciones presentadas en las áreas presupuestales, contables, financieras y contractuales que obligan a cumplimientos normativos lo que permitió que se otorgara una calificación de 87, y 83,6 puntos de un máximo de 100 para las vigencias 2012 y 2013 respectivamente, que corresponde a un concepto EFICIENTE, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD 2012			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	90,0	0,40	36,0
De Gestión	85,2	0,60	51,1
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	87.1

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD 2013			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	81,3	0,40	32,5
De Gestión	85,2	0,60	51,1
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	83,6

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación



Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.1.4 Gestión Ambiental

Se emite una opinión Con deficiencias:

TABLA 1-4			
<u>GESTIÓN AMBIENTAL 2012</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	50,0	0,60	30,0
Inversión Ambiental	100,0	0,40	40,0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	70,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 1-4			
<u>GESTIÓN AMBIENTAL 2013</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	50,0	0,60	30,0
Inversión Ambiental	100,0	0,40	40,0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	70,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Con respecto a la gestión ambiental de la entidad, está dada por la implementación y ejecución de los Planes de Manejo Ambiental con que deben contar los contratos de obra, los cuales tienen la estructura operativa siguiendo los lineamientos contemplados



en el “Manual de Lineamientos Ambientales para el diseño, construcción y seguimiento de proyectos de Sistema de Transporte Masivo en Colombia”, lineamientos elaborados por el Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Departamento Nacional de Planeación, DNP.

Los prenombrados Planes de Manejo Ambiental tienen como objeto brindar herramientas necesarias para el buen manejo de los elementos constituyentes del medio físico, biótico y social; durante el desarrollo de las actividades definidas en el proyecto.

Durante las vigencias 2012 y 2013 los programas de implementación del Plan de Manejo Ambiental del Tramo 5A se vieron afectados por la suspensión del contrato, y muy a pesar de estar asignados los recursos de inversión, estos se ejecutaron en la misma proporción de la ejecución contractual. Hecho que dio un viraje en el segundo semestre con el desarrollo del contrato No. TC-LPN-001 de 2013, cuyo objeto es la construcción de la primera etapa de las obras faltante del tramo 5A y la construcción de un vagón W12 en una de las estaciones faltantes del SITM.

2.1.1.5. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (TICS)

Se emite una opinión INEFICIENTE, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-5	
<u>TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	40,9
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	40,9

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Una vez evaluada las variables relacionadas a las TICS, se evidenciaron las siguientes falencias:

Integridad de la información: Transcribe S.A. cuenta con una plataforma tecnológica robusta adquirida entre los años 2006 y 2008. Está conformada por un servidor de Dominio que trabaja con el sistema operativo Windows Server Estándar 2003 R2; a este servidor se conectan los equipos de la red de área local bajo el dominio tc.net, con



un sistema de antivirus Symantec Endpoint Protección y un Motor de base de datos Oracle 10g. El servidor de Dominio, en su directorio activo tiene varias políticas definidas como: registro de cuentas, restricción de ingreso, usuarios de dominio, equipos de dominio, tipos de usuario, tiempo de trabajo por sesión de dominio, acceso a puerto, carpetas de dominio, cambio de contraseñas, caducidad de las contraseñas etc. A nivel de base datos (Aplicativo Administrativo y Financiero JSP7 Web Gobierno), se encuentran definidos los roles y los tipos de usuarios, estos a su vez, de acuerdo a la distribución dada por área entran a ser administradores del módulo que le asigne su jefe inmediato.

El rol de administrador de un módulo en el aplicativo, tiene un alcance que permite parametrizar, actualizar, registrar, reversar y anular cualquier operación dentro del módulo asignado en la capa de interfaz de usuario. No obstante, también existe un súper administrador para el dominio tc.net, motor de base datos y demás aplicaciones quien en su defecto tiene los mismos permisos pero sobre todas las aplicaciones.

Se tienen los roles definidos y se deja constancia escrita y digital de los soportes y requerimientos que se solicitan del aplicativo administrativo y financiero. Se hacen copias de seguridad diarias al terminar la jornada laboral dejando copia de ellas en el servidor de dominio y en la cuenta de correo institucional del profesional especializado de la Secretaría General.

Se recomienda puntualizar cada detalle y ser más específico en lo que pudo originar la solicitud del soporte por parte del usuario final, que ésta se haga en un formato que incluya aspectos técnicos del soporte, y demás atributos que sean necesarios para identificar el componente completo, aunque existen algunas solicitudes vía correo electrónico estas no son discriminadas con la debida organización de un requerimiento técnico. Se evidencia que la solicitud la realiza el súper administrador de acuerdo a una llamada telefónica o un requerimiento verbal realizado en la jornada laboral. Es estrictamente necesario que estos procesos se documenten para llevar el record y la estadística de soportes entre otros aspectos. Puesto que lo evidenciado es que el súper administrador de la base de datos y el aplicativo administrativo y financiero realizar estos requerimientos.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 8

No se evidencia control de auditoria sobre la información del aplicativo administrativo y financiero JSP7 Web Gobierno, esta es una obligación relacionada con los actores que intervienen dentro del proceso registro de la información en dicha aplicación. Se demuestra que solo están sujetos a los controles y restricciones en las que está programada y desarrollada la aplicación JSP7 Web Gobierno.



HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 9

Las condiciones físicas y la ubicación de los equipos de alta disponibilidad y comunicación no cumplen con los estándares que regulan y exigen mejores condiciones de ambiente y seguridad para este tipo de tecnología. Se ponen en riesgo a que fallen o se deterioren electrónicamente con más rapidez.

Disponibilidad de la Información: Se ha comprobado que se llevan los respaldos de la base de datos, de la información contenida en los computadores los funcionarios de la entidad y los correos de cada funcionarios, cabe anotar que del área de Jurídica y Gerencia se recomienda actualizar las copias de seguridad a corte Diciembre del año 2014. Se tiene planes y se ejecutan periódicamente las actualizaciones de software especializado, sistemas operativos y demás aplicaciones. Los sistemas se encuentran en compatibilidad a los equipos de cómputo que posee la entidad y en cada uno de ellos se determina el usuario de acceso local con las restricciones estipuladas por el servidor de dominio.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 10

No se tiene políticas bien definidas con el alcance ante el acontecimiento de un desastre natural o tecnológico. Se presentan políticas generales desarrolladas por el profesional especializado de la Secretaría General siendo estas un borrador o bosquejo de lo que deberían ser. Viendo que la entidad no se encuentra certificada en calidad se entiende que estos procesos no estén debidamente aplicados, pero se debe implementar un plan para que dichas políticas se vayan estructurando de acuerdo a la ley y a los protocolos que se determinen en el área de Sistemas.

Efectividad de la Información: Se denota que la entidad planifica y apoya la gestión de compra de tecnología, esta a su vez no está sobre dimensionada a los estándares con los que se trabaja hoy día. Se evidencia que la interventoría ha sido estricta en hacer cumplir que lo que se exigió en cuanto a tecnológica puesto que demuestra que los estándares recibidos coinciden con el mínimo que se exigió dentro de las características técnicas de los equipos y software. Sin embargo, el parque tecnológico requiere ser actualizado porque algunos de estos componentes tienen su vida útil totalmente agotada a pesar que a la fecha aún están prestando el servicio para lo cual fueron comprados.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 11

De acuerdo a lo observado, se incorpora que a pesar que se han adquirido equipos, la compra no ha sido suficiente para lograr llevar a renovar toda la infraestructura tecnológica.



Eficiencia de la Información: La entidad cuenta con todo tipo de tecnología, desde computadores, servidores, grabadores de cinta, switch de comunicación, planta telefónica, software especializado, telefónica, servicio de internet, correo institucional que son las herramientas con las cuales los funcionarios logran desempeñar sus funciones.

Se muestra que los planes de capacitación y fortalecimiento de destrezas son vagos y quizá no hay determinado el plan con el propósito que se realicen entrenamientos constantes sobre el uso y manejo de la aplicaciones y de los equipos tecnológicos que la entidad posee. La consecuencia de estos puntos referencia que hay un baja explotación de la potencialidad de las herramientas suministradas. Se debe sacar una estadística de uso de los equipos de cómputo en la cual se determine qué tipo de tarea se llevan a cabo en el equipo y si se está empleando para su propósito.

Se enfatiza en estipular todo un plan de políticas y de manejo de los equipos que la entidad pone a disposición de los funcionarios con el propósito de salvo guardar la inversión que esta realiza en determinada tecnología, una vez implementada las políticas se deben tener estadísticas de uso, de costo energético y de consumo del equipo. Así como también dentro de toda esta política se debe proyectar recursos de sostenibilidad y mantenimiento de los equipos.

Efectividad de la Legalidad: La entidad tiene los procesos de contratación y el listado de contratos debidamente registrados en el portal único de contratación estatal www.contrato.gov.co, y en la página Web institucional si se cumplen con la publicación de los procesos de licitación que la entidad abre para el público en general. También cumple con los estándares exigidos se divulgación de la información y asocian varios de los sitios de interés que se deben tener presente en su portal Web con el objetivo de fortalecer la institucionalidad del estado. Manejan todo el tema a normatividad, informes financieros, rendición de cuentas, informes de control internos, normas y resoluciones que indican los procesos administrativos que esta perfecciona.

Dentro de la página Web institucional ser requiere actualizar todo lo referente a planta de personal de la entidad, acceso telefónico y de correo electrónico de cada funcionario.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 12

No existe una política definida sobre el manejo de las TIC, ni un plan de capacitaciones que incluya capacitación de los funcionarios de la misma. No tiene desarrollado el plan de acción de gobierno en línea.

Seguridad y confidencialidad de la información: La empresa cuenta con reglas claras sobre el manejo de la información y confidencialidad de la misma, la gerencia ha



citado mediante comunicados y ha hecho conocer los decretos que aseguran la confidencialidad de los datos del cliente externo e interno. Las políticas de seguridad del servidor de dominio manejan políticas de tenencia de la cuenta, tiempo de trabajo, caducidad de la misma y grado de complejidad de la clave.

El sistema de acceso a la Internet contemple todo tipo de reglas de seguridad y de encriptación los cuales son servicios asociados a los sistemas de seguridad de la empresa prestadora de servicios. Cuentan con un firewall dentro del esquema de red de área local que limita los ataques externos a un mínimo riesgo.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 13

También se tiene un buen programa de actualizaciones y se mantiene los sistemas operativos actualizados con las frecuentes actualizaciones y parches de seguridad de los mismos. No obstante, se deja anotado que no se han realizado estudios y análisis de riesgos en cuanto a los esquemas de seguridad, puesto que no existe la dependencia de las TICS y en particular la estrategia no está claramente definida. En conclusión no se tiene definido el plan de seguridad de las TICS.

Estabilidad y Confidencialidad de la Información: La información de los procesos interno de la entidad está custodiada en primer lugar por los usuarios finales, es decir, los funcionarios de nómina. Esta información recibe un segundo tratamiento de seguridad y respaldo que se ampara en la programación de copias de seguridad realizadas con una periodicidad de un mes por copia.

Es claro que las políticas deben estar ligadas al plan de gestión de la calidad en el cual esta, se socialice y ponga en práctica dentro de los procesos que lleva a cabo la entidad para el manejo de la información. En conclusión se requiere que se estipule y definan las diferentes políticas del manejo de la información y de los datos.

Estructura y organización área de sistemas: La entidad no tiene definida una dependencia o área de sistema, no existe área dedicada a las TIC en forma concreta. Solo hay un cargo ligado a la Secretaría General que cumple diversas funciones asociadas a la Ingeniería de Sistemas y la informática. Como tal, no se tiene definido un plan estratégico o política que proyecte y ejecute a largo plazo los alcances de estas políticas.

Sin embargo, como se ha descrito las bases estructurales están definidas en los esquemas y políticas que están en ejecución dentro de los sistemas de información de la entidad llámese servidores, programas de seguridad, antivirus, bases de datos etc., pero no existe una documentación que integre dicho esquema.



Por ende se recomienda enfáticamente que se definan y estructuren el compendio de políticas sobre los sistemas de información de una entidad estatal.

2.1.1.6. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

El grado de cumplimiento del Plan de Mejoramiento es satisfactorio; dado que se le dio aplicación a la Resolución 173 de julio 26 de 2.013, mediante la cual se reajustan los parámetros que deben observar los entes o asuntos de control en la elaboración, presentación y seguimiento de los planes de mejoramientos que suscriban con la Contraloría Distrital de Cartagena.

TABLA 1- 6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100	0,20	20
Efectividad de las acciones	100	0,80	80
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	100

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

En el seguimiento se comprobó que la entidad en cumplimiento del Plan de Mejoramiento, aplicó las medidas correctivas tendientes a subsanar las observaciones formuladas por la Contraloría Distrital de Cartagena en el informe de Auditoría al Balance vigencia 2011 practicada en el año 2012; no obstante, para efectos de calificación del cumplimiento al Plan de Mejoramiento, se tomaron sólo aquellas acciones adelantadas de acuerdo con el compromiso suscrito por la Entidad.

El control incluyó la práctica de pruebas selectivas, análisis de documentos, verificación de disposiciones legales, así como la adecuada implementación de las acciones de mejoramiento.

Concepto sobre el análisis efectuado: Del examen practicado se obtuvo el siguiente resultado:



Verificadas tres (3) acciones de mejoramiento según la fecha de vencimiento se encontró que se implementaron tres (3).

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
No. Acciones Cumplidas X 100 Total Acciones Suscritas $(3/3) \times 100 = 100$	Este indicador señala que de las 3 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 3, lo que corresponde a un 100%.

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento
Elaboró: Comisión de Auditoría

2.1.1.7 Control Fiscal Interno

Se emite una opinión con EFICIENTE, para ambas vigencias con una calificación de 87,1 puntos con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	87,2	0,30	26,2
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	87,1	0,70	61,0
TOTAL		1,00	87,1

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación

Luego de analizar de manera detalla el control fiscal interno de la entidad, la comisión auditora, detecto las siguientes debilidades:

OBSERVACION ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE No 14:



Por deficiencia en el sistema de control, no se evidenció la suscripción de Planes de Mejoramiento Institucionales, por procesos e Individuales, respecto a los resultados de los informes de las auditorías internas practicadas en las vigencias en estudio; lo que no propicia el mejoramiento continuo del Control y de la Gestión de la entidad. Al mismo tiempo que no permite implementar las oportunidades de mejoras en los procesos. . Observación administrativa sin alcance.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No 15

Por deficiencia en el Sistema de Control Interno, se evidenció la formulación de Planes de Acción solo para el cumplimiento legal y no para ser una herramienta eficiente de planeación en cuanto a ejecución, seguimiento, evaluación y tomas de decisiones. Lo que conllevó a una deficiente gestión administrativa en cuanto al cumplimiento de metas, proyectos y programas dentro de la gestión fiscal.

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados es DESFAVORABLE para ambas vigencias, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS TRANSCARIBE S.A. VIGENCIA 2012			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	50,4	1,00	50,4
Calificación total		1,00	50,4
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS 2012			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	72.5	0,20	14,5



Eficiencia	44,6	0,30	13,4
Efectividad	31,3	0,40	12,5
Coherencia	100	0,10	10,0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	50,4

Calificación		Cumple Parcialmente
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS TRANSCRIBE S.A. VIGENCIA 2013			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	29,1	1,00	29,1
Calificación total		1,00	29,1
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS 2013			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	30,1	0,20	6
Eficiencia	27,2	0,30	8,1
Efectividad	12,3	0,40	4,9
Coherencia	100,0	0,10	10,0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	29,1

Calificación		No Cumple
Cumple	2	



Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Con respecto al análisis de los factores tenidos en cuenta en la calificación del control de resultados se detalla lo siguiente:

Las metas planteadas en los Planes de Acción de las vigencias en estudio son coherentes con el Plan de Desarrollo Distrital vigente en los años 2012 y 2013, sin embargo, se evidencia un bajo cumplimiento en las metas programadas, cronogramas de ejecución desfasados y, muy a pesar que se ejecuta el presupuesto de inversión al comprometerse los recursos, la ejecución de éstos se dan en la misma dinámica del desfase de los cronogramas, aspecto este que incide directamente sobre la eficiencia de la entidad en esta materia. Por último, la efectividad- impacto del proyecto del SITM a la fecha no reporta una satisfacción por parte de los beneficiarios del proyecto.

A continuación se muestran a manera de antecedentes los aspectos más relevantes del desarrollo del Proyecto del SITM de la ciudad de Cartagena y se detallaran cada una de las metas planteadas en los Planes de acción con su respectiva evaluación que sustentan las calificaciones:

El documento CONPES No. 3259 del 15 de Diciembre de 2003. “Sistema Integrado del Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros del Distrito de Cartagena – Transcaribe”, definió los términos y condiciones en que la nación participaría en el proyecto.

En diciembre 31 de 2003 se firmó el Convenio de Cofinanciación del Sistema Integrado del Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros del Distrito de Cartagena de Indias, entre la Nación, el Distrito de Cartagena y Transcaribe, donde se establecieron los aportes que realizarían tanto la Nación como el Distrito de Cartagena para financiar el proyecto.

El valor total del proyecto se estimó en \$ 344.162 millones¹, incluyendo la participación del sector privado, y el valor de la infraestructura del SITM de \$228.926 millones.

En Diciembre de 2005 se modificó el Convenio de cofinanciación estableciendo como única fuente de financiación de los aportes del Distrito de Cartagena, la sobretasa a la gasolina.

En Diciembre 28 de 2007 se firmó el otrosí No. 2 al Convenio en mención,

¹ Conforme el CONPES 3529, este valor (cifras monetarias en pesos constantes del 2003) incluye el costo financiero pero no incluye el costo de sustitución de Buses.



modificándose el numeral 2.1 del convenio principal, relativo a los aportes de la Nación.

El 12 de Mayo del año 2008 se aprobó el Documento Conpes 3516, en el cual quedaron incluidos los recursos adicionales para la culminación de las obras del SITM-

Transcribese. Además, con estos recursos adicionales, se garantizaba una mayor cobertura para el Sistema. De acuerdo a este documento, el costo del proyecto se estimó en \$763.648. Millones, inversión pública \$388.879 Millones, inversión privada \$374.769, valor constante año 2007; de la inversión pública la Nación aporta hasta el 70% y el Distrito de Cartagena 30%; en caso de costos adicionales serán cubiertos por Distrito de Cartagena.

Este nuevo costo obedece a la nueva propuesta del SITM que se ilustra en la siguiente tabla:

INFRAESTRUCTURA DEL SITM CONPES 3259 VS CONPES 3516

INFRAESTRUCTURA ESTABLECIDA EN EL DOCUMENTO CONPES 3259 Y LA NUEVA CONFIGURACION DEL SITM			
CONCEPTO	UNIDAD	CONPES 3259	NUEVA PROPUESTA
India Catalina – Glorieta Santander	Km	1,16	1,16
Muelle de la Bodeguita	Un	1	1
Portal-Bomba del Amparo	Km	No	1,20
Amparo-Cuatrovientos	Km	2,50	2,50
Cuatrovientos-Bazurto	Km	2,46	2,46
Bazurto- Pie de Popa	Km	1,40	1,40
Pie de Popa - India Catalina	Km	1,57	1,57
Glorieta Santander – Hotel Caribe	Km	2,70	4,80
Estaciones de parada	Un	23	16
Estación intermedia (El Amparo)	Un	No	1
Portal	m2	16.000	30.000
Patio-Taller	m2	0	100.000
Puentes Vehiculares y pasos deprimidos	Un	No	5
Puentes Peatonales	Un	0	2
Corredores rutas pretroncales	Km	0	25,90
Corredores rutas alimentadoras y complementarias	Km	0	42,00
Muelles para rutas acuáticas	Un	0	11

TOMADO DE DOCUMENTO CONPES 3516

En Diciembre 11 de 2008, se firmó el Otro Sí No. 3 al Convenio de cofinanciación principal, modificando los numerales 2.1 y 2.2 de la cláusula No. 2 de dicho convenio, relacionado con aportes adicionales al proyecto, quedando los aportes a realizar por la Nación y el Distrito de Cartagena como sigue, así como los recibidos:



FUENTE DE FINANCIACIÓN NACIÓN

VIGENCIA FISCAL	Vr. Convenio Cofinanciación	Aportes Recibidos(CIFRAS EN LILES)	
		Nación Birf	Nación Otra Fuentes
Total	259.359.504	154.997.703	104.361.800

Valores de los aportes de la nación hasta el 2011.

Fuente: notas explicativas a los estados contables año 2012 y Otro sí No. 3 al convenio de cofinanciación.

FUENTE DE FINANCIACIÓN DISTRITO

VIGENCIA FISCAL	Vr. Convenio Cofinanciación	Aportes Recibidos
		Vr. Corriente
Total	139.165.443	130.050.958

Fuente: Notas explicativas a los estados contables año 2012 y Otro sí No. 3 al convenio de cofinanciación.

FUENTE DE FINANCIACIÓN ENTE GESTOR

VIGENCIA FISCAL	Ente gestor (Convenios)	Ente Gestor (Multas, Rend. Financieros...)	Total de Aportes Recibidos
	Vr. Corriente	Vr. Corriente	
Total	8.223.074	7.272.219	15.495.293

Fuente: Notas explicativas a los estados contables año 2012 y Otro sí No. 3 al convenio de cofinanciación.

Con el anterior antecedente se tiene que Transcribe S.A. en las vigencias fiscales de los años 2012 y 2013 tuvo a su cargo desarrollar el proyecto "Construcción del Sistema de Transporte Masivo para la ciudad de Cartagena", inmerso dentro del programa "Movilidad Fluida y Segura" de la Estrategia "Política de Movilidad para la competitividad" del Objetivo "Desarrollo Económico Incluyente" del Plan de Desarrollo "HAY CAMPO PARA TODAS Y TODOS 2012- 2015".

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 16

Se evidenció en el trabajo de campo deficiencias en la elaboración de los Planes de Acción en las vigencias 2012 y 2013, donde se concluye que son documentos presentados para cumplir con el requisito legal, sin embargo, se distinguen por su simplicidad que no es acorde con la complejidad, envergadura e impacto que representa el proyecto del Sistema Integrado de Transporte Masivo de la ciudad de Cartagena, no reflejando así la totalidad de la gestión de la entidad, al contener metas proyectos generalizadas, Indicadores desfasados, actividades cumplidas y no contemplan las actividades efectivamente requeridas por desarrollar. Unido a lo



anterior, se evidenció un débil seguimiento al mismo, sub utilizando esta importante herramienta de planeación y medición.

PLAN DE ACCIÓN TRNASCARIBE 2012.

PROYECTOS	META PROYECTO (2012)	META PROYECTO EJECUTADA (2012)	INDICADOR			% EJECU
			Descripción	Inicial (a Dic. de 2011)	Final (a Dic. de 2012)	
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO PARA LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	I. Tramo IV Patio Portal Taller - Bomba del Amparo	100%	% de avance en pavimento y M2 de espacio público construido	100%	100%	100%
	II. Tramo VA Bazurto - Pie de la popa	57%	% de avance en pavimento y M2 de espacio público construido	32%	100%	57%
	III. Apertura proceso licitatorio Tramo VA	32%	Adjudicación terminación de Tramo VA en % de avance de pavimento y M2 de espacio público construido	0%	32%	100%
	IV. Estaciones de parada Fase II	16%	Adjudicación de la construcción de las estaciones de parada faltantes	0%	16%	100%
	V. Tramo VB Pie de la Popa - India Catalina	100%	% de avance en pavimento y M2 de espacio público construido	83%	100%	100%



	VI. Concesión Portal de Transferencia, patio y taller	23%	% de avance de construcción	1%	25%	92%
	VII. Construcción de Fase 2 tramo VI Base Naval - Hotel Caribe	0%	% de avance de construcción	0%	0%	0%
	VIII. Concesión Sistema de Recaudo	5%	% de avance de concesión	1%	5%	100%

PLAN DE ACCIÓN TRNASCARIBE 2013.

PROYECTOS	META PROYECTO (2013)	META PROYE CTO EJECUTADA (2013)	INDICADOR	
			Descripción	Proyectado a Final Dic de 2013)
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO PARA LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	I. Tramo IV Patio Portal Taller - Bomba del Amparo	0%	% de avance en pavimento y M2 de espacio público construido	100%
	II. Tramo VA Bazurto - Pie de la popa	57%	% de avance en pavimento y M2 de espacio público construido	100%
	III. Apertura proceso licitatorio Tramo VA	32%	Adjudicación terminación de Tramo VA en % de avance de pavimento y M2 de espacio público construido	32%
	IV. Estaciones de parada Fase II	16%	Adjudicación de la construcción de las estaciones de parada faltantes	16%



V. Tramo VB Pie de la Popa - India Catalina	100%	% de avance en pavimento y M2 de espacio público construido	80%
VI. Concesión Portal de Transferencia , patio y taller	23%	% de avance de construcción	70%
VII. Construcción de Fase 2 tramo VI Base Naval - Hotel Caribe	0%	% de avance de construcción	0%
VIII. Concesión Sistema de Recaudo	5%	% de avance de concesión	5%
IX. Concesión operación del SITM.	0%	Apertura y adjudicación del proceso	100%

El Plan de Acción del ente auditado para la vigencia 2012 estuvo compuesto por ocho metas proyectos. Para el año 2013, éste documento fue presentado a la Secretaría de Planeación mediante oficio TC-DT-07.01-0038-2013, el mismo contiene nueve metas proyectos. Una más que el año anterior, en síntesis, el desarrollo de los Planes de Acción fue el siguiente:

Meta I. TRAMO 4

Vigencia 2012: % de avance en pavimento y M2 de espacio público construido en un 100%

Vigencia 2013: % de avance en pavimento y M2 de espacio público construido en un 100%

Tramo 4: Se ejecutó mediante contrato TC-LPI-001-2009, a la fecha del cierre del informe se encuentra terminado y liquidado. Posee una Longitud 1,2 Kilómetros, que corresponden al 11.66% del corredor.

El 27 de Agosto de 2009 se inició el contrato de Construcción del cuarto tramo, comprende los sectores Amparo – Urb. Anita, con una longitud de 1.1KM; y finaliza el 26 de diciembre de 2010, conforme acta de finalización de obras. El acta de recibo final de obras se suscribe el 22 de marzo de 2012 y el Acta de liquidación de mutuo acuerdo se suscribe el 20 de noviembre de 2014.

Conforme los informes de gestión del ente auditado de los años 2012 y 2013, vigencias en estudio, éste tramo se encontraba en etapa corrección de defectos.



En el desarrollo del proceso se evidenció el CRP número 201210 por valor de \$ 841.433.388, mediante el cual se respaldó el acta de obra No. 19 de junio de 2012, reconocida mediante egreso No. 568 de 2012-10-24.

En la ejecución de este tramo se efectuaron pagos por \$ 26.327.354.842, con fuentes de recursos Nación y Ente Gestor.

En las vigencias del año 2012 y 2013 en el Plan de Acción se plasma una meta de alcanzar el 100% de porcentaje de avance en pavimento y porcentaje de espacio público construido, siendo que la meta y el indicador no obedecen a la realidad, puesto que estas actividades de obras ya se habían ejecutado en vigencias anteriores; razón por la que no se le atribuye puntuación y diligencia con cero.

Meta II. TRAMO VA

Vigencia 2012: % de avance en pavimento y M2 de espacio público construido en un 100%.

Vigencia 2013: % de avance en pavimento y M2 de espacio público construido en un 100%.

Tramo VA, comprendido entre los sectores Bazurto y subida a la Popa.

El desarrollo de este tramo se dio inicialmente mediante contrato No. TC-LPI-001 de 2010, suscrito con el Consorcio Cartagena 2010 el 05 de agosto de 2010 con un plazo de 14 meses, la construcción inició el 15 de Octubre de 2010. Este contrato fue suspendido el 15 de Diciembre de 2011, se reinició mediante Otro sí, suscrito el 23 de Febrero de 2012, en el mismo se prorroga el contrato hasta el 15 de Diciembre de 2012. El 4 de junio de 2012 el contratista – CONSORCIO CARTAGENA 2010- mediante oficio CC2010-1536/12 le manifiesta a TRANSCARIBE S.A. el incumplimiento del Otro sí No. 1 al contrato y la terminación del mismo, y se retira de la zona de la obra.

Así las cosas, mediante oficio TC-DJ-07.01-0719-2012, TRANSCARIBE comunica al contratista la terminación del contrato, dando aplicación a lo establecido en la cláusula 59.1 de las Condiciones Generales del Contrato; en atención al concepto dado por la interventoría mediante comunicación C.844/TC1591/12/5.4.1, donde se concluye que la conducta del contratista presenta las causales de terminación del contrato por incumplimiento fundamental en los términos de la sub cláusula 59.1 C.G.C y los literales a y f de la sub cláusula 59.2 de las mismas Condiciones Generales del Contrato.

Se efectuaron pagos al contratista a 6 de junio de 2012 por valor de \$21.458.362.859, a lo que se le descontó retegarantía por \$967.380.702; este valor se financió con fuente



Nación - crédito BIRF \$5.410.226.319, Nación – otras fuentes \$ 10.914.612.386, Ente Gestor- crédito sindicado \$4.166.140.593.

El día 05 de Octubre de 2012, las partes suscribieron acta de liquidación del contrato sin que se terminaran las obras, en ésta acta se consigna un saldo a favor de Transcaribe por \$4.282.068.468. Se ejecutaron obras según acta de liquidación por valor de \$19.694.455.165 de \$ 29.901.131.594 correspondientes al valor del contrato, es decir el 65.86% del valor contratado, dejando sin terminar trabajos por la suma de \$9.629.788.566.

Al momento de la liquidación las partes dejan las salvedades de que:

- TRASCARIBE S.A. se reserva el derecho de reclamar los incumplimientos y sus consecuencias incluidos en la demanda de reconversión presentada ante el Tribunal de Arbitramento que dirime las controversias entre las partes del contrato, así como los incumplimientos y consecuencias que tienen que ver con el abandono de las obras y la terminación unilateral por parte del contratista y lo relativo a la mala calidad de las obras, deterioros, obras incompletas, conforme al correo electrónico de la interventoría, de fecha 3 de octubre del 2012.
- CONSORCIO CARTAGENA 2010, adjuntó un documento contentivo de sus salvedades y constancia respecto de la totalidad del acta de liquidación.

Conforme informe de gestión de la vigencia 2012 del Ente auditado, el tramo 5A se liquidó sin terminar, posee una longitud 1,40 Kilómetros que equivalen al 13.6% de la troncal del corredor y presentó un avance total del 67.1%; con un avance en pavimento: 60,90%.

El 16 de julio de 2013, mediante Resolución No. 093 se adjudicó el contrato del proceso de licitación pública No. TC-LPN-001 de 2013 a la UNION TEMPORAL CARTAGENA 2013, cuyo objeto es la construcción de la primera etapa de las obras faltante del tramo 5A y la construcción de un vagón W12 en una de las estaciones faltantes del SITM; por un valor estimado de \$17.542.507.447.

El contrato de obra TC-LPN-001-13, se suscribió el 22 de julio de 2013 y se dio inicio al mismo el 15 de agosto de 2013, con un plazo hasta el 15 de mayo de 2014. El contrato se soportó con los CDP No. 231 y 1, de marzo de 2013, por \$12.200.044.267 y \$5.539.169.807(vigencias futuras).

En la primera etapa de las obras faltantes del tramo 5A se plantearon las siguientes actividades de infraestructura:

- Construcción de losas faltantes en la calzada norte.
- Construcción de carriles solo Bus en la calzada sur.



- Demolición del puente vehicular Bazurto.
- Construcción de glorieta semaforizada Bazurto.
- Construcción de un vagón W12 en la estación Delicias.
- Terminación de la glorieta de los chivos.
- Construcción y conformación del espacio público.

A 31 de diciembre de 2013, teniendo en cuenta el informe de interventoría, entre el período del 15 de agosto al 15 de diciembre de 2013, se presentaron cuatro actas parciales de obra por un valor de obra ejecutada de \$2.860.931.390, lo que equivale a una ejecución hasta ese momento el 16.30% de las obras.

El 2 de mayo de 2014 se suscribió el Otro sí modificatorio No. 1 por valor de \$8.475.248.015, respaldado por el registro presupuestal No.201404292.

El prenombrado Otro Sí, contiene adición en valor y prorroga el plazo del contrato de obra pública por el término de cinco meses en la etapa de construcción de la obra, a partir del vencimiento del término inicial, para la ejecución de mayores cantidades de obras y obras adicionales o complementarias.

Del valor del contrato \$8.475.248.015, \$6.523.607.857 se adicionaron para la ejecución de mayores cantidades de obras y \$1.951.640.158 para obras adicionales.

Las obras por ejecutar como mayores cantidades de obra y obras adicionales o complementarias incluye la pavimentación de los mixtos 1, 2 y 3 de la calzada sur(sentido norte-sur) de la avenida Pedro de Heredia en el sector que va desde la estación Texaco hasta el acceso al antiguo puente Bazurto (desvío a la avenida Crisanto Luque), las labores previas y obligadas de adecuación y traslado de redes de servicios en ese mismo sector del mercado de Bazurto calzada sur, y el trabajo de espacio público en el sector que va desde la estación Texaco al parque de Los Abanicos.

Otro Sí modificatorio No. 2, suscrito el 14 de octubre de 2014, prorroga el plazo de ejecución del contrato por tres meses en la etapa de construcción de la obra, en la etapa de construcción de la obra, contados a partir del vencimiento del plazo prorrogado mediante Otro Sí No.1

Otro Sí modificatorio No.3, suscrito el 14 de enero de 2015, prorroga el plazo de ejecución de la obra en 21 días calendario en la etapa de construcción de la obra, contados a partir del vencimiento del plazo prorrogado mediante Otro Sí No.2

Así las cosas, el valor final del contrato a fecha de cierre de la auditoría es de \$26.017.855.462. y un plazo final de 19 meses y 6 días, es decir, finaliza la etapa de construcción el 5 de febrero de 2015 y el plazo final el 22 de marzo de 2015.



Meta III.

En la vigencia 2012.

Apertura Proceso Licitatorio Tramo VA. Indicador, Adjudicación terminación de Tramo VA en % de avance de pavimento y M2 de espacio público construido.

En la vigencia del año 2012, esta meta proyecto no presentó ninguna dinámica por tanto se calificó con cero

En la Vigencia 2013.

Obras Faltantes Tramo VA. Indicador, Apertura del proceso, adjudicación, terminación de obras faltantes Tramo 5A en % de avance de pavimento y M2 de espacio público construido.

Para dar cumplimiento de esta meta proyecto, el 16 de julio de 2013, mediante Resolución No. 093, se adjudicó el contrato del proceso de licitación pública No. TC-LPN-001 de 2013 a la UNION TEMPORAL CARTAGENA 2013.

Lo atinente a este contrato y ejecución de obras se detallan en el punto anterior, (Meta II).

Meta IV.

En la vigencia 2012

Estaciones de parada Fase II.

En la vigencia 2013

Estaciones de Parada Faltantes, Apertura del proceso, adjudicación, terminación de las estaciones de parada faltantes.

En la vigencia del año 2012 se empezaron a preparar los procesos licitatorio de Interventoría y de obra para la construcción de dos Estaciones faltantes, Bazurto y Delicias, ubicadas sobre el Tramo 5A; esta meta no presentó mayores avances.

En la vigencia del año 2013, se materializa mediante el contrato de obra TC-LPN-001-13, del 22 de julio de 2013, cuyo objeto es la construcción de la primera etapa de las obras faltante del tramo 5A y la construcción de un vagón W12 en una de las



estaciones faltantes del SITM, específicamente la estación Delicias, quedando pendiente la de Bazurto.

Dada cuenta del Informe Técnico de Interventoría de fecha 30 de julio de 2014, por parte de Unión Temporal Vías Cartagena, Interventor de la obra, estima un avance de la estación en un 40%.

Meta V, TRAMO VB

En la vigencia 2012.

% de avance de pavimento y M2 de espacio público construido.

En la vigencia 2013.

% de avance de pavimento y M2 de espacio público construido.

Tramo VB. Comprende entre el Pie de la Popa (subida a la popa) – India Catalina (chambacú), cuenta con una longitud de 1,57 Kilómetros, equivalentes al 15.25% de la Troncal.

Este tramo fue ejecutado mediante el contrato TC-LPI-002-09, firmado en abril de 2010, en la vigencia del año 2012 se ejecutó la etapa de corrección de detalles, esta etapa se prorrogó, la última prórroga fue hasta el 21 de Diciembre de 2012; a 31 de diciembre de 2013 se encontraba en etapa de corrección de defectos, actualmente se encuentra en proceso de liquidación.

Este tramo alcanzó el 100% de su ejecución en el año 2012, cumpliéndose así la meta trazada.

En el año 2013 se planteó un indicador que no se amoldaba a la medición efectiva de los objetivos a desarrollar, en la medida que el porcentaje de avance de pavimento y M2 de espacio público construido se había alcanzado en la vigencia del año inmediatamente anterior. Se califica con cero.

Meta VI. Concesión Portal de Transferencia, Patio y Taller.

Durante el proceso auditor se evidenció en los informes de gestión y demás registros del Ente auditado que al respecto se dio el CONTRATATO DE CONCESION No. TC-LPN -004 de 2010.

Cuyo objeto es la Concesión por parte de TRANSCARIBE S.A. al CONCESIONARIO, EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL PORTAL EL GALLO Y EL PATIO - TALLER DEL



SITM TRANSCARIBE, EL DISEÑO, CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DEL DESARROLLO INMOBILIARIO QUE COMPONE EL PORTAL EL GALLO, Y LA CONSTRUCCION DEL TRAMO DE CORREDOR COMPRENDIDO ENTRE LA TERMINACION DEL TRAMO IV Y LA ENTRADA DEL PORTAL, PATIO - TALLER del Sistema de Transporte Masivo de Cartagena, TRANSCARIBE y su área de influencia; actividades que EL CONCESIONARIO deberá desarrollar por su cuenta y riesgo y bajo el control y vigilancia de TRANSCARIBE S.A. mediante el pago de una contraprestación consistente en un valor licitado por cada uno de los viajes que constituyen pago y que son efectivamente realizados por los usuarios del Sistema TRANSCARIBE, y la explotación comercial y/o inmobiliaria del área destinada para construcción del portal y el patio-taller.

Contratista: SOCIEDAD PORTAL CALICANTO S.A.S, integrado por: PROMOTORA MONTECARLO VIAS S.A.; BARAJAS CONSTRUCTORA S.A. y FONDO DE CAPITAL PRIVADO NEXUS INFRAESTRUCTURA I FCP

Tarifa: 99 pesos por pasaje en pesos de 2010.

Plazo: El plazo de duración del presente Contrato de Concesión será indeterminado, pero determinable según el término en el que se agoten las siguientes etapas:

- La etapa de pre construcción, comprendida entre la fecha del acta de inicio del presente contrato y la fecha en que TRANSCARIBE S.A. y el interventor aprueben los diseños de las obras y tendrá una duración máxima de Tres (3) meses, para el portal, patio y taller y el tramo de corredor del Sistema TRANSCARIBE.
- La etapa de construcción comprendida entre la fecha en que TRANSCARIBE S.A. manifieste por escrito que debe iniciarse la etapa de construcción, previa la aceptación de los diseños presentados por EL CONCESIONARIO, y la fecha en que sean aceptadas por TRANSCARIBE S.A. y el interventor las obras del portal, patio y taller y el tramo de corredor. La duración máxima será de TRECE (13) meses. Este plazo se extenderá de común acuerdo en el evento en que se presenten factores internos o externos al sistema TRANSCARIBE que dificulten, retrasen o dilaten el proceso de implantación o puesta en marcha del mismo, y hasta por un lapso igual al que se prevea para la puesta en marcha del sistema.

La construcción del desarrollo inmobiliario tendrá un plazo de duración máxima de TRES (3) años, contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio del contrato de concesión.- Este plazo podrá extenderse de común acuerdo en función de las necesidades del proyecto o de conformidad con las etapas previstas para el desarrollo inmobiliario de acuerdo con el diseño que desarrolle el Concesionario.



- La etapa de reversión tendrá una duración de dos (2) meses y estará comprendida entre la fecha de terminación de la Etapa de Construcción y la fecha en que TRANSCARIBE S.A. le comunique al CONCESIONARIO la recepción a satisfacción del Portal, del Patio-Taller y del tramo de corredor del Sistema TRANSCARIBE que le fue adjudicado.

La reversión sobre el desarrollo inmobiliario tendrá una duración de dos (2) meses luego de vencidos los CINCUENTA (50) AÑOS sobre los cuales se concede la explotación.-

- La etapa de explotación de la Concesión tendrá una duración total de DIECIOCHO (18) AÑOS, con respecto al recibo de ingresos provenientes de la tarifa, contados a partir de la fecha en la cual TRANSCARIBE S.A. imparta la orden de inicio de la etapa de operación regular, la cual estará sujeta al periodo de operación regular de los contratos de operación de transporte y el cobro de la tarifa al usuario por parte del CONCESIONARIO de recaudo, en cualquiera de las estaciones del SISTEMA TRANSCARIBE.

Esta etapa está dividida en dos fases:

- FASE 1. Tendrá una duración de TRES (3) AÑOS, en los cuales se debe alcanzar la movilización del 100% de la demanda paga de pasajeros estimada para el sistema, que es:
 - Durante el primer año, el 50% de la demanda paga estimada, que corresponde a la reorganización del mismo porcentaje en el transporte público colectivo;
 - Durante el segundo año, el 70% de la demanda paga estimada; que corresponde a la reorganización del mismo porcentaje en el transporte público colectivo; y
 - Durante el tercer año, el 100% de la demanda paga estimada; que corresponde a la implantación del mismo porcentaje en el transporte público masivo.-
- FASE 2. Tendrá una duración de QUINCE (15) AÑOS, en los cuales se movilizará el 100% de la demanda paga de pasajeros estimada para el sistema.-

La etapa de explotación del desarrollo inmobiliario tendrá una duración total de CINCUENTA (50) AÑOS.

Acta de inicio: Se suscribió el 9 de marzo de 2011

OTRO SI No. 1: Se celebró el 25 de junio de 2011, a través del cual se prorroga el plazo del contrato en la etapa de pre construcción en dos (2) meses comprendidos entre el 26 de junio y el 25 de agosto de 2011.



OTRO SI No. 2. Se celebró el 26 de marzo de 2012, a través del cual se prorroga el plazo del contrato hasta el 24 de julio de 2013.

OTRO SI No. 3. Se celebró el 5 de octubre de 2012, a través del cual se prorroga el plazo del contrato así:

CLAUSULA	OBLIGACIÓN / HITO	FECHA DE CULMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD
3.7 del Apéndice 11 y comunicación de la etapa de construcción	Construcción del Tramo IV	30 de diciembre de 2012
3.7 del Apéndice 11	Construcción del Portal	24 de julio de 2013
3.7 del Apéndice 11	Construcción Patio Taller	24 de julio de 2013

OTRO SI No. 4. Se celebró el 28 de diciembre de 2012, a través del cual se prorroga el plazo del contrato en la etapa de pre construcción conforme al cuadro

CLAUSULA	OBLIGACIÓN / HITO	FECHA DE CULMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD
3.7 del Apéndice 11 y comunicación de la etapa de construcción	Construcción del Tramo IV	31 de enero de 2013

Adicional a ello se acordó suspender el contrato el día siguiente al vencimiento de la construcción del tramo IV, es decir, el 1 de febrero de 2013.

El Ente auditado en las vigencias de los años 2012 y 2013 registraron el Indicador % de avance de Construcción.

En el año 2012, se evidenció en los Informe de gestión de la entidad el desarrollo de:

OBRA: Vías.- Se realizó la construcción de un filtro longitudinal paralelo al eje 2, y rellenos en sub-base granular en retorno 21 y 22; se funden losas de concreto en el Eje 2, Eje 3 y en el Eje 32, se coloca base granular en el retorno 22.

Espacio Público.- Se realizan rellenos compactados desde la abscisa K0+033 hasta la K0+096, se funden vigas de confinamiento al lado derecho del puente, sardineles desde la abscisa K0+300 hasta la K0+330 del eje 2, se colocan losetas grises y táctiles en el eje 2 y eje 7, se construyen contenedores para raíces, pedestales para semáforo sobre el eje 2, se funden sardineles sobre borde derecho del eje 7, de la abscisa K0+800 a la K0+810, se realiza excavación para bordillo sobre el Eje 1, de la abscisa K0+450 a la K0+480, inicio de relleno Espacio Público sobre el puente eje1.



Redes Húmedas.- Se funde rejilla y desarenador para Motel El Castillo, se colocan pasos a cámaras de aguas pluviales C1, C2, C3 y C4, se impermeabilizan las paredes del sumidero SVT-4 con emulsión asfáltica.

Redes Secas.- Se instalaron canalizaciones de comunicaciones comunes, se inició reforma de dos (2) cámaras existentes de Telefónica Telecom, se inició la construcción de cinco (5) cámaras (1 de Promitel, 1 comunicación común, 1 Voz & Datos y 2 de semáforos. Esta obra presenta un avance global del 28%.

En la vigencia del 2013, enero 31, finalizó el hito No.1, construcción de un tramo de corredor que empalma el Tramo 4 con el acceso al Patio Portal.

Meta VII. Construcción de Fase 2 tramo VI Base Naval - Hotel Caribe.

En las vigencias de los años 2012 y 2013 esta meta no presentó ningún porcentaje de ejecución.

La meta consiste en la construcción a nivel de rehabilitación de vías, comprendidas entre la Base Naval-Hotel Caribe, con retorno por la Av. Tercera, descrito en el documento Conpes como Carril Preferencial de Uso Compartido.

La fase I se adelantó y es el denominado Tramo 6, entre el Parque La Marina y la Base Naval.

Meta VIII. Concesión Sistema de Recaudo.

Durante el proceso auditor se evidenció en los informes de gestión y demás registros del Ente auditado que al respecto se dio el CONTRATO DE CONCESIÓN No. TC-LPN-005 DE 2010 y es descrito de la siguiente manera:

Objeto: El objeto del contrato es la Concesión del Diseño, Operación y Explotación del Sistema de Recaudo y Suministro del Sistema de Gestión y Control de la Operación del Sistema de Transporte Masivo de la ciudad de Cartagena, Transcaribe, por su cuenta y riesgo, y bajo la supervisión y control de TRANSCARIBE S.A., en los términos, bajo las condiciones y con las limitaciones previstas en el contrato.-

Contratista: CONSORCIO COLCARD DE RECAUDO Y GESTIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO, INTEGRADA POR SMARTMATIC INTERNATIONAL HOLDING B.V Y DATAPROM – EQUIPAMENTOS E SERVICIOS DE INFORMATICA INDUSTRIAL LTDA.

Tarifa: 142 pesos por pasaje en pesos de 2010.



Plazo: El plazo de duración del presente contrato de concesión será indeterminado, pero determinable según el término en el que se agoten las siguientes etapas:

La etapa pre-operativa: Es la comprendida entre la fecha de iniciación de la vigencia del contrato y la fecha de iniciación de la etapa de operación pedagógica del sistema. La iniciación de la vigencia del contrato tendrá lugar en la fecha en que TRANSCARIBE S. A. verifique que el CONCESIONARIO ha dado cumplimiento a los requisitos de legalización del contrato previsto en el pliego de condiciones de la licitación Pública No TC-LPN-005 de 2010, y suscriba el acta de inicio.

Esta etapa tendrá una duración máxima de DIEZ (10) MESES contados desde el acta de inicio del contrato. Durante este término el CONCESIONARIO llevará a cabo todas las actividades previstas para la puesta en funcionamiento del sistema de recaudo y entregará, montará y pondrá en funcionamiento los subsistemas necesarios para la gestión del centro de control, de conformidad con lo dispuesto en el apéndice 3 del Pliego de Condiciones, en correcto funcionamiento y listos para el inicio de operación. Así mismo llevará a cabo el cierre financiero de la concesión.

Durante este término el CONCESIONARIO no percibirá ingresos.

La etapa de operación pedagógica: Tendrá una duración de TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la fecha en la cual TRANSCARIBE S.A. imparta la orden de inicio de la etapa de operación pedagógica. Durante este término el CONCESIONARIO no percibirá ingresos.

La etapa de operación regular: Tendrá una duración total de DIECIOCHO (18) AÑOS, contados a partir de la fecha en la cual TRANSCARIBE S.A. imparta la orden de inicio de la etapa de operación regular, la cual estará sujeta al periodo de operación regular de los contratos de operación de transporte y el cobro de la tarifa al usuario por parte del CONCESIONARIO, en cualquiera de las estaciones del SISTEMA TRANSCARIBE. Durante este término el CONCESIONARIO percibirá ingresos.

Esta etapa está dividida en dos fases:

- FASE 1. Tendrá una duración de TRES (3) AÑOS, en los cuales se debe alcanzar la movilización del 100% de la demanda paga de pasajeros estimada para el sistema, que es:
 - Durante el primer año, el 50% de la demanda paga estimada, que corresponde a la reorganización del mismo porcentaje en el transporte público colectivo;
 - Durante el segundo año, el 70% de la demanda paga estimada; que corresponde a la reorganización del mismo porcentaje en el transporte público colectivo; y



- Durante el tercer año, el 100% de la demanda paga estimada; que corresponde a la implantación del mismo porcentaje en el transporte público masivo.
- FASE 2. Tendrá una duración de QUINCE (15) AÑOS, en los cuales se movilizará el 100% de la demanda paga de pasajeros estimada para el sistema.

La etapa de reversión: Comprendida entre la fecha en la que se verifique el vencimiento de la etapa de operación regular, conforme a lo previsto en el numeral anterior, y la fecha en que TRANSCARIBE S. A. le comunique al CONCESIONARIO la recepción a satisfacción de los bienes revertibles y de aquellos a cuya restitución está obligado de acuerdo a las disposiciones del presente contrato. Todo lo cual debe surtir en un término máximo de 60 DÍAS, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato.

La etapa de liquidación del contrato.

Acta de Inicio: del 15 de junio de 2011.

OTRO SI No. 1: Prorrogar el plazo de la etapa pre operativa en cuanto a la acreditación del cierre financiero contenido en la cláusula 7.19 del contrato de concesión en TRES (3) MESES, el cual vence el día 14 de Enero del año 2012.-

OTRO SI No. 2: Prorrogar el plazo de la etapa pre operativa en cuanto a la acreditación del cierre financiero contenido en la cláusula 7.19 del contrato de concesión hasta el treinta (30) de marzo de 2012.

OTRO SI No. 3: Prorrogar el plazo de la etapa pre operativa hasta el treinta (30) de junio de 2013, y las actividades que dentro de ésta se deben desarrollar, de conformidad con lo establecido en el cronograma contenido en el Anexo No. 1 del OTRO SI. El Concesionario deberá presentar los documentos que acrediten el Cierre Financiero, establecido en la cláusula 7.19., el día 30 de Mayo del año 2012.

OTRO SI No. 4: Prorrogar el plazo de la etapa pre operativa hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014, y las actividades que dentro de ésta se deben desarrollar, de conformidad con lo establecido en el cronograma contenido en el Anexo No. 1 del OTRO SI.

OTRO SÍ aclaratorio al texto del OTRO Sí No. 4, celebrado el 31 de enero de 2013, donde las partes de común acuerdo convienen la necesidad de suspender la ejecución del contrato, hasta la fecha de adjudicación de los contratos de concesión para la operación del Sistema de Transporte Masivo.



IX. Concesión operación del SITM.

Durante la vigencia del año 2013, se presentaron tres procesos licitatorios con el objeto de adjudicar la operación del SITM sin que se cumpliera la meta del Plan de Acción y se detallan así:

1- PROCESO TC-LPN-002-2013.

- 26 de abril de 2013, publicación de los pre pliegos para la operación.
- 5 de julio, se da apertura a los pliegos de la operación.
- 9 de julio, se expide la Resolución No. 087, mediante la cual se descarta el proceso licitatorio. Argumentando la entidad que: “teniendo en cuenta la complejidad e importancia de las observaciones presentadas por los interesados, expidiendo 7 adendas, y considerando el Distrito de Cartagena dictó el Decreto 0862 del 5 de Julio de 2013, mediante el cual se le ordenó a Tanscaribe incluir como exigencia dentro de los documentos rectores del proceso de operación el uso del gas natural como único combustible a utilizar por los operadores del SITM de Cartagena”.

2- PROCESO TC-LPN-003-2013.

- 15 de julio de 2013, publicación de los pre pliegos para la operación del Sistema.
- 9 de agosto, se da apertura a los pliegos de la operación.
- 26 de septiembre, se suspende el proceso licitatorio mediante Resolución No.127.
- 10 de octubre se reinicia el proceso.
- 21 de octubre se suspende el proceso mediante Resolución 135.
- 29 de octubre se reinicia el proceso.
- 22 de noviembre se da el cierre del proceso y no se presentó ninguna oferta por parte de los interesados.
- 27 de noviembre se declara desierto el proceso licitatorio mediante Resolución No. 147.

3- PROCESO TC-LPN-004-2013.

- 27 de diciembre de 2013, se da la publicación de los pre pliegos de la operación del sistema.



2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

El control financiero tiene como finalidad opinar sobre la razonabilidad de la información Financiera y Presupuestal TRANSCARIBE S.A., con corte a diciembre 31 de 2012 y 2013.

El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Favorable para los años 2012 y 2013, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL TRANSCARIBE S.A. VIGENCIA 2012			
Factores Mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	91,7	0,10	9,2
3. Gestión financiera	62,5	0,20	12,5
Calificación total		1,00	91,7
Concepto de Gestión Financiero y Ppal.	Favorable		
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL TRANSCARIBE S.A. VIGENCIA 2013			
Factores Mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	91,7	0,10	9,2
3. Gestión financiera	50,0	0,20	10,0
Calificación total		1,00	89,2
Concepto de Gestión Financiero y Ppal.	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría



2.3.1. Estados Contables 2012 - 2013

La opinión fue LIMPIA, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES 2012 Y 2013	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0,0
Índice de inconsistencias (%)	0,0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100,0
Calificación	Sin salvedad o limpia
Sin salvedad o limpia <=2%	
Con salvedad >2%<=10%	
Adversa o negativa >10%	
Abstención -	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.3.1.1 Concepto Control Interno Contable 2012 – 2013

La evaluación del sistema de control interno Contable, se realizó desde la fase de planeación, buscando establecer la calidad y eficiencia de los controles dispuestos por TRANSCARIBE S.A. para identificar los riesgos que pueden limitar el cumplimiento de sus objetivos, la producción de información oportuna, útil y confiable y el acatamiento de las normas aplicables.

De acuerdo a la evaluación de los procesos y procedimientos del Control Interno contable obtuvo una calificación ponderada de 4,1 considerándola **adecuada**, de acuerdo a nuestra evaluación

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE			
NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4,1	ADECUADO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4,2	ADECUADO
1.1.1.	IDENTIFICACIÓN	4,2	ADECUADO
1.1.2.	CLASIFICACIÓN	4,1	ADECUADO



1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4,2	ADECUADO
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	3,9	ADECUADO
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4,0	ADECUADO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	3,8	SATISFACTO RIO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4,1	ADECUADO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4,1	ADECUADO

Fuente: Informe CI Transcribe S.A.

ELABORO: Comisión de Auditoría

2.3.2. Gestión Presupuestal

Se emite una opinión EFICIENTE, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 2		
<u>GESTIÓN PRESUPUESTAL 2012</u>		
VARIABLES A EVALUAR		Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal		91,7
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL		91,7
Con deficiencias		
Eficiente	2	Eficiente
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 3- 2		
<u>GESTIÓN PRESUPUESTAL 2013</u>		
VARIABLES A EVALUAR		Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal		91,7
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL		91,7

Con deficiencias		
Eficiente	2	Eficiente
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	



2.3.3. Gestión Financiera

Se emite una opinión **Con Deficiencia** con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 3		
<u>GESTIÓN FINANCIERA 2012</u>		
VARIABLES A EVALUAR		Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores		62,5
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA		62,5
Con deficiencias		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 3- 3		
<u>GESTIÓN FINANCIERA 2013</u>		
VARIABLES A EVALUAR		Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores		50,0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA		50,0
Con deficiencias		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Transcaribe S.A. presenta para las vigencias 2012 y 2013 un alto índice de endeudamiento; 90% para el 2013 y 97% para el 2012 y su capital de trabajo está financiado principalmente tanto para el 2013 como para el 2012, por cuentas por cobrar al Distrito de Cartagena por concepto del monto del laudo arbitral y la conciliación ante el tribunal de arbitramento de la Cámara de Comercio de Cartagena por causa de demandas que cursaban contra Transcaribe S.A. por parte de contratistas de obras del primero y segundo tramo que deben ser financiados por el Distrito de Cartagena con recursos adicionales al proyecto de acuerdo al convenio de cofinanciación entre Transcaribe S.A. y el Distrito de Cartagena. Transcaribe S.A. por su naturaleza jurídica y objeto social presenta una estructura financiera en que sus activos son casi iguales a sus pasivos por lo cual su sostenibilidad financiera depende en gran medida al giro oportuno de recursos por parte del ente gestor.

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969
www.contraloriadecartagena.gov.co



3. OTRAS ACTUACIONES

3.1. ATENCIÓN DE QUEJAS

No se asignaron quejas ni denuncias en el transcurso de la auditoría.

4. CUADRO TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES

Vigencias 2012 - 2013

HALLAZGO		CANTIDAD	VALOR (en pesos)
ADMINISTRATIVOS	SIN ALCANCE	16	
	DISCIPLINARIOS		
	PENALES		
	FISCALES		
	TOTALES	16	



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



5. ANEXOS